



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 11/10/2019	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 75
UNITAT 04101 - SERVICIO DE CONTRATACION		
EXPEDIENT E-04101-2018-000195-00		PROPOSTA NÚM. 10
ASSUMPTE SERVICI DE CONTRACTACIÓ. Proposa rectificar l'acord de la Junta de Govern Local de 13 de setembre de 2019.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00075

"Hechos y fundamentos de Derecho

I. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2019, aprobó contratar los servicios de mantenimiento y conservación de los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de València, según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas, mediante procedimiento abierto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, por un importe de 17.780.873,21 €, a la baja; aprobó los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, aprobó el gasto plurianual correspondiente y acordó proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

II. Previa la tramitación oportuna y por acuerdo del referido órgano municipal de fecha 13 de septiembre de 2019 se acordó lo siguiente:

'Primero. Declarar válido el procedimiento abierto celebrado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la LCSP, para contratar el servicio de mantenimiento y conservación de los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de València, según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

Segundo. Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, conforme a los criterios establecidos en los apartados L y M del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, por la que se clasifican las proposiciones presentadas conforme al siguiente orden decreciente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR SECRETARI SUPLENT - JUNTA DE GOVERN LOCAL	RAMON VILAR ZANON	11/10/2019	ACCVCA-120	69972645981785254746 138522143775231076



ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTUACIÓN
		Sobre 2	Sobre 3	TOTAL
1ª	FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SAU	30,40	55,32	85,72
2ª	EIFFAGE ENERGÍA, SLU	9,10	57,66	66,76
3ª	MONCOBRA, SA	1,00	33,30	34,30
4ª	EULEN, SA	6,70	5,66	12,36

Tercero. Que por el Servicio de Contratación, se requiera a la licitadora que ha presentado la mejor oferta, la mercantil FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SAU, con NIF A-96062948, quien se obliga al cumplimiento del contrato conforme a lo siguiente:

1. Respecto del precio del contrato, por un precio €/m² anual por tipología de edificio para la CMAPA, IVA excluido, expresado con un máximo de 6 cifras decimales de:

Bloque de edificios	Precio €/m ² ofertado (expresado con un máximo de 6 cifras decimales)	Precio máximo €/m ² para la CMAPA
1. Cementerios	3,522328 €/m ²	3,913697 €/m ²
2. Colegios y escuelas infantiles	2,861958 €/m ²	3,367009 €/m ²
3. Pasos inferiores	47,429660 €/m ²	52,699620 €/m ²
4. Edificios patrimoniales sin uso y naves almacén	0,841732 €/m ²	0,935258 €/m ²
5. Mercados	6,397288 €/m ²	7,108098 €/m ²
6. Resto edificios públicos	7,362879 €/m ²	7,669666 €/m ²

2. Por una baja única y específica para el conjunto de los cuadros de precios del ANEXO PU, ANEXO PRECIOS DESCOMPUESTOS AA, Instituto Valenciano de la Edificación (IVE), InfoWeb de Informel y Generador de precios de CYPE Ingenieros de DIEZ unidades y CERO centésimas (10,00 %).

3. Por una mejora anual en el tratamiento de pintura por lote de TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA euros y CERO céntimos de euro (30.250,00 €) IVA incluido, para trabajos de pintura tanto en paramentos verticales como horizontales, interiores o exteriores incluyendo, en su caso, los medios auxiliares necesarios en los centros objeto del contrato.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR SECRETARI SUPLENT - JUNTA DE GOVERN LOCAL	RAMON VILAR ZANON	11/10/2019	ACCVCA-120	69972645981785254746 138522143775231076



4. Por una mejora anual en el mantenimiento preventivo de baterías de UPS, SAI, rectificadores, etc. de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA euros y CERO céntimos de euro (31.460,00 €) IVA incluido, para la reposición de baterías de las instalaciones objeto del contrato.

5. Por una mejora anual de la eficiencia energética de la iluminación de los centros objeto del contrato de CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA euros y CERO céntimos de euro (52.030,00 €) IVA incluido.

6. Por una mejora anual en mudanzas, traslados y gestión de almacenes por un volumen de 3.000 m³.

7. Por una mejora anual en apoyo a actos festivos e institucionales de 7.000 horas (no se admiten decimales).

8. Por una mejora anual en retirada y reciclado papel y cartón sobrante e inútil que se produce diariamente en las dependencias municipales de 120.000 kg.

9. Por una mejora anual de la eficiencia energética de los equipos de climatización y calefacción de los centros objeto del contrato de VEINTISEIS MIL QUINCE euros y SESENTA Y NUEVE céntimos de euro (26.015,69 €) IVA incluido.

10. Por una mejora anual de adecuación de instalaciones a la normativa vigente de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS euros y CERO céntimos de euro (36.300,00 €) IVA incluido en los centros objeto del contrato.

11. Por una mejora anual en el mantenimiento correctivo de los sistemas de alumbrado de emergencia de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS euros y CERO céntimos de euro (48.400,00 €) IVA incluido que se destinará anualmente a la renovación de equipos de alumbrado y balizamiento de emergencia de los centros objeto del contrato.

12. Por una mejora anual en el mantenimiento correctivo de los sistemas de seguridad y vigilancia de emergencia de TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA euros y CERO céntimos de euro (30.250,00 €) IVA incluido que se destinará a la renovación de equipos de los sistemas de seguridad y vigilancia (cámaras de los sistemas CCTV, equipos de grabación digital, teclados de control, centrales de incendio, centrales de robo, etc.) en los centros objeto del contrato.

13. Por una mejora anual en horas extra adicionales para trabajos no contemplados como CMAPA de 1.500 horas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR SECRETARI SUPLENT - JUNTA DE GOVERN LOCAL	RAMON VILAR ZANON	11/10/2019	ACCVCA-120	69972645981785254746 138522143775231076



Conforme a lo anterior, la interesada en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del requerimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, debe constituir en los términos establecidos en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares la garantía definitiva por importe de 695.077,41 €, equivalente al 5 % del presupuesto máximo del contrato, IVA excluido. Constituida la garantía deberá acreditarse en el Servicio de Contratación.

El Ayuntamiento, si así lo hubiese autorizado expresamente la referida licitadora en el momento de presentar su oferta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, verificará vía telemática en la Tesorería de la Seguridad Social y en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En el supuesto de que la licitadora no hubiese autorizado expresamente el acceso a dichos datos, deberá aportar, en el mismo plazo señalado anteriormente, certificados de la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expedidos en el mes del requerimiento, que acrediten que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Asimismo, el Ayuntamiento comprobará que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

Asimismo, la licitadora, en el mismo plazo, deberá presentar el resto de la documentación a que se hace referencia en la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, a excepción de la relativa a la capacidad y solvencia en el supuesto de que hubiese autorizado expresamente el acceso a los datos obrantes en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta'.

III. Cumplimentado el requerimiento descrito y, en particular y en lo que aquí interesa, depositada la garantía definitiva por importe de 695.077,41 € según resulta del Mandamiento de Ingreso con nº. de expedición 4.443, de fecha 23 de septiembre de 2019 (CO.NO.P – VALORES E 2019/84513), por el Servicio de Contratación se procedió a redactar la propuesta de adjudicación remitiendo el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización previa.

IV. Mediante informe de fecha 7 de octubre de 2019, el Servicio Fiscal del Gasto señala que se ha detectado un error en el importe de la garantía definitiva, al haberse calculado la misma sobre el concepto denominado 'CMAPA' que asciende a 13.901.548,12 € (IVA exc.), no habiéndose tomado en consideración las partidas reservadas a los Capítulos 2 y 6 cuyos importes, IVA exc., ascienden a 132.231,40 y 661.157,02 €, respectivamente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR SECRETARI SUPLENT - JUNTA DE GOVERN LOCAL	RAMON VILAR ZANON	11/10/2019	ACCVCA-120	69972645981785254746 138522143775231076



De lo anterior resulta que la garantía definitiva a ingresar por la adjudicataria equivalente al 5 % del presupuesto máximo del contrato IVA exc., debe ser de 734.746,83 € y no 695.077,41 € como consta en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de septiembre de 2019 citado (5 % sobre 14.694.936,54 € que incluye los conceptos 'CMAVA' = 13.901.548,12 €, 'Reserva Capítulo 2' = 132.231,40 € y 'Reserva Capítulo 6' = 661.157,02 €, en total, 14.694.936,54 €), debiendo procederse a su rectificación conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, según el cual '*las administraciones públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*', normativa que resulta de aplicación subsidiaria a los procedimientos de contratación (disposición final cuarta Ley 9/2017, de 8 de noviembre).

V. El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Único. Rectificar el punto Tercero de la parte dispositiva del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de septiembre de 2019 en lo que al importe de la garantía definitiva se refiere que, en lugar de 695.077,41 € debe ser de 734.746,83 €, permaneciendo el resto del acuerdo en sus propios términos.

Conforme lo anterior la interesada en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del requerimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, debe constituir en los términos establecidos en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares la garantía definitiva por importe de 734.746,83 euros, equivalente al 5 % del presupuesto máximo del contrato, IVA excluido. Constituida la garantía deberá acreditarse en el Servicio de Contratación.

Para la materialización del presente requerimiento, la interesada podrá optar por depositar una garantía definitiva por importe de 39.669,42 € (diferencia entre lo realmente depositado y lo pendiente de depositar), o bien constituir una nueva garantía definitiva por la totalidad del importe de 734.746,83 €, en cuyo caso el depósito previo de ésta última será requisito sine qua non para la devolución de la garantía obrante en poder de esta Administración.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR SECRETARI SUPLENT - JUNTA DE GOVERN LOCAL	RAMON VILAR ZANON	11/10/2019	ACCVCA-120	69972645981785254746 138522143775231076